

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 21, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día veintiuno, a las cuatro de la tarde.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente de las Cortes,  
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de diciembre.)

(G. C.—5.544)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Oeste, Sur y Este, que rodean la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII. Presupuesto de contrata, 1.071.278,95 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 26.781,97 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la

primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa, en la forma siguiente: 1.010.223,43 pesetas, a que asciende la pavimentación, a la partida 22, y pesetas 61.055,52, instalación de bocas de riego, a la partida 7.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles Oeste, Sur y Este, que rodean a la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles Oeste, Sur y Este, que rodean la Estación de Trolebuses de la avenida de Alfonso XIII, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—23.249)

## AYUNTAMIENTOS

### PARACUELLOS DE JARAMA

Por medio de la presente y a efectos de reclamaciones quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, que tendrán vigencia durante el año 1954 y actual:

Proyecto de Presupuesto, quince días.  
Padrón de Patente Nacional, quince días.

Expedientes de habilitación de créditos y transferencia, quince días.

Prórroga de las Ordenanzas y exacciones municipales.

Liquidación de la cuenta general del Presupuesto de 1952, quince días.

Paracuellos de Jarama, a 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Domingo Ramos.

(G. C.—5.440) (O.—23.214)

### ESTREMEIRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que a cada uno se le señala, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1954, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares para el año 1954, por ocho días.

Padrón de Rústica para el año 1954, por ocho días.

Estremeira, a 5 de diciembre de 1953. El Alcalde, Santiago Gómez.

(G. C.—5.439) (O.—23.213)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Los Santos de la Humosa, a 30 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—5.438) (O.—23.212)

### OTERUELO DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Oteruelo del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1954, y se expone al

público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Oteruelo del Valle, a 5 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.483) (O.—23.233)

### LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 4 de diciembre de 1953.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—5.481) (O.—23.234)

### GASCONES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, a 30 de noviembre de 1953. El Alcalde, R. Mesonero.

(G. C.—5.480) (O.—23.235)

### PIÑUECAR

El expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Piñuecar, 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.479) (O.—23.236)

### BRAOJOS

El expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Brajos, 7 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eduardo Martín.

(G. C.—5.478) (O.—23.237)

### ALAMEDA DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alameda del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1954, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655



de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Alameda del Valle, a 3 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—5.482) (O.—23.232)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Nemesio Rodríguez Alvarez, para la exacción de una multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, una caja registradora, marca «National», número 401970-P 617.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Sale a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de 3.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la misma, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera. Que la registradora que se subasta se encuentra depositada en poder de doña María del Carmen Alonso Rodríguez, calle de la Princesa, número 37.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.958)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita contra don Luis Franco Jaramillo, para la exacción de una multa de 2.500 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, doce triciclos para el reparto de leche, en perfecto estado de funcionamiento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de enero del año próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Salen a subasta por la cantidad de 3.600 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores que deseen tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los triciclos que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Alberto Aguilera, número 21, lechería.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.957)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Antonio García González, para la exacción de una multa de 1.500 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, una máquina registradora, marca «National», número 2894359, y una balanza, marca «Avery».

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de 2.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores que hayan de tomar parte en la misma, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la plaza del Angel, número 2, bar, siendo su depositario don Celso González Conde.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.956)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Alfredo Pintado Onsalo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Casa habitación sita en la villa de Jérica, calle del Historiador Vayo, número diez, compuesta de sótano, bajo, dos pisos altos y desván, de cincuenta y siete metros cuadrados de solar. Lindante: por derecha, con la de Amalia Pintado Onsalo; por izquierda, con la de los herederos de Honorio Gallego Navarro, y por fondo, con la de Francisco Gallego Redón.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cierto veintisiete mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—21.289)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del núm. 6, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de don Luis Vivas Becerril, contra don Emilio Gross Soria, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y vitrina, seis sillas forradas en tela roja lisa, y lámpara de metal para seis luces.

Un despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, sillón y cuatro sillas haciendo juego, así como librería con dos puertas laterales y dos departamentos en el centro; mesa pequeña haciendo juego; lámpara, también de madera, de cinco brazos, y otra portátil de tela encarnada, y escribanía completa de mármol, con un tintero, y figura de metal representando un caballo llevado por un hombre.

Cuarto de estar estilo colonial, compuesto de mesa, cuatro sillas, dos butacas y mueble aparador pequeño.

Armario de tres cuerpos con cuatro puertas, las dos centrales con luna, dos mesillas de noche y dos descalzadoras haciendo juego, con lámpara de cristal de cinco brazos.

Otro armario ropero de un cuerpo con dos puertas, sin luna, y consola pequeña, con luna.

Un aparato de radio marca «Philips», ojo mágico, con cuatro mandos.

Recibimiento, compuesto de una mesa pequeña, dos espejos con marco, lámpara de metal con cinco brazos y otra de pared, de madera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—21.297)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Enrique Ferrer Scaramuzza, con establecimientos en las calles de Ferraz, núm. 77, y Santa Isabel, núm. 28, de esta capital, en cuyos autos consta la celebración de la Junta de acreedores celebrada el día nueve del actual para el nombramiento de Síndicos, quedando nombrados para tal cargo don Deogracias Sánchez Barba del Río, don Ignacio Hernando de Larramendi y don Jesús Benito Olara, vecinos de esta capital, y se previene por el presente que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—21.308)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy Banco Popular Español, S. A., contra don Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de ciento treinta y un mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada la siguiente finca:

Tierra situada en el término de la villa de Villada, donde llaman la Era de los Hoyos, de cabida dos fanegas y veintidós palos, o sean cincuenta y tres áreas y catorce centiáreas, lindante: por el Oeste, con la senda que guía al paseo de la Horca. Por Mediodía, con tierra de don Timoteo Carnicero. Por Poniente, con cerca del mismo don Timoteo, y Norte, con el camino de Villacarralón. En dicha finca existe una casa de dos plantas que ocupa doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de Frechilla, el día veinte de enero del año próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en los periódicos oficiales con la antelación de veinte días, previniéndose en ellos:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—21.301)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Manuel Gabarró y Freixas, contra Commer, S. L., en reclamación de cincuenta y ocho mil doscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez en quiebra, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a la demandada, consistentes en:

Catorce receptores de distintas marcas y lámparas. Tres radiogramolas de



diferentes marcas, y diferentes piezas de vidrio mallorquín, que comprenden jarrones, lámparas, juegos de té, cristalerías y otros.

Tasado todo ello en la cantidad de setenta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el informe de tasación estará de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores; y

Que tales bienes se hallan depositados en poder del representante legal de la entidad deudora, en el establecimiento de material eléctrico de la misma, sito en la calle de Diego de León, núm. 41, de esta capital. Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.300)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Valentina Bragado Chamorro, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Feliciano Romero Rodríguez, don Juan Ortiz Bo-

neche y don Aurelio Ballver López, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la finca hipotecada y que se persigue, que son:

Dos plantas, la tercera y cuarta de la casa número 36 de la calle del General Pardiñas, de esta capital; mide cada planta una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados, distribuyéndose en dos cuartos o viviendas por planta: lindan: por su frente, con la calle de su situación; por abajo, con el piso segundo, y por arriba, con el espacio.

Tasada dicha finca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo me-

nos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—21.302)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fermín Fernández Rojas, representado por el Procurador don Alfonso Palma, con don Alfonso Díez Miguel, sobre pago de pesetas cincuenta y seis mil, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que consisten en platos, tazones, juegos de café, azucareros, tubos de pastas y demás mercancías, así como un aparato de radio marca «Electra», de cinco lámparas, y una báscula marca Barkal para seis kilos de peso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día treinta y uno del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La relación detallada de los bienes obra unida a los autos y podrá ser examinada en este Juzgado, calle de General Castaños, núm. 1, por los licitadores.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Alfonso Díez Miguel, calle de General Mola, núm. 258.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Casasempere.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—21.299)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de «Créditos y Construcciones», Sociedad Limitada, contra doña Antonia Algorta Aparicio y don Arturo Hernández Díaz, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, y como demandante, «Créditos y Construcciones», S. L. (Cryco), defendida por el Letrado señor Campos y representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado; y de otra, y como demandados, doña Antonia Algorta Aparicio, mayor de edad, y de esta vecindad, y don Arturo Hernández, mayor de edad y vecino del pueblo de Vallecas, que no se han personado en autos, siendo declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas...

Fallo

Que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dic-

OBRAS PUBLICAS

661. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación con riego asfáltico del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, de las que es contratista don Antonio Catena Alvarez.

662. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, de las que es contratista don Francisco Martínez y Díez-Canedo.

663. Autorizar a don Clemente Cebrián Martínez para cruzar con una línea de alta tensión aérea la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en el kilómetro 12, hectómetro 6, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de pesetas 334,44, en concepto de arbitrio provincial.

664. Devolver a don Francisco Taracino la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 11.500 pesetas, bajo resguardo número 101, fecha 21 de abril de 1952, para garantizar a don Vicente Rosell Moreno en la ejecución de las obras de explanación y firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Aranjuez a Brea.

665. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista don Matías Robert Robert.

666. Devolver a don Francisco de Vicente Albudí la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 12.500 pesetas nominales, bajo resguardo número 95, fecha 14 de abril de 1952, para garantizar a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la ejecución de las obras de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 5 y el final del camino.

(Continúan acuerdos 30 mayo.)

647. Sancionar a don Severo Narro Cedillo, vecino de Navalcarnero, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

648. Clasificar a don Celestino Torres Torres, vecino de Los Santos de la Humosa, como propietario de un carro arrastrado por tres caballerías, en la signatura 3-C, de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de ochenta pesetas, así como sancionarle con multas de ciento sesenta y veinticinco pesetas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ordenanza.

649. Dar de baja el recibo número 3.801, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1953, a nombre de don José Huerta Solís.

650. Dar de baja los recibos números 13.649, 10.474 y 17.105, todos ellos de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente, respectivamente, a los ejercicios 1951, 1952 y 1953, a nombre de don Román Pérez Toquero, vecino de Villaverde.

651. Dar de baja los recibos números 2.984 y 2.252, ambos de signatura 2-C, importantes cada uno sesenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1952 y 1953, a nombre de doña Eustaquia Gallego Lucas, vecina de Mostoles.

652. Dar de baja los recibos números 269 y 1.566, ambos de signatura 1-C, importantes cada uno cuarenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1952 y 1953, a nombre de doña Alejandra Ramírez Peñas, vecina de Colmenar Viejo.

653. Dar de baja el recibo número 264, de signatura 1-B, importante diez pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje.



tada en estos autos con fecha dieciocho de marzo último, por la que se mandaba seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Antonia Algora Aparicio y don Arturo Hernández, por los nuevos plazos vencidos de cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas con treinta céntimos y cinco mil ochocientas ochenta y siete pesetas con veintinueve céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, y respecto de cuyos plazos se seguirá también adelante la ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casasepere. (Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Antonia Algora Aparicio y don Arturo Hernández Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—21.295)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 354, de 1952, a instancia de don Pedro Lucas López, contra don Pedro Carmena Estévez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina de coser «Singer», número 7886090.

Un aparato de radio marca «Triplex», de cinco lámparas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil seiscientas ochenta pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Soledad Marmena Escribano, domiciliada en la calle de Aldea del Fresno, núm. 3, segundo D.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el acto de remate el próximo día

veintiocho de diciembre, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que deberán guardar las prevenciones contenidas en el artículo 1.499 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.296)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de Inmobiliaria Vasco Central («Vacesa»), contra don José Pazos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, patas de estilo, cubierto el tablero con una luna de cristal; seis sillas tapizadas en azul y dos trincheros cubiertos; todo, al parecer, de madera de nogal, y en muy buen uso, por 5.150 pesetas.

Estos bienes, que han sido valorados en la expresada cantidad de cinco mil ciento cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta que se celebrará el día veintinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, se sacan a subasta con la siguiente prevención a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del propio demandado, don José Pazos, que los tiene

en su domicilio, sito en la calle de Franco, núm. 31 antiguo, 2 moderno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—21.298)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición seguido a instancia de don Miguel Marino Rodríguez, contra don Isidoro Blanco Martín, vecino de Mora de Toledo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, un rectificador trifásico transformador de fluido eléctrico para acoplar a máquina de proyección de cine, en perfecto estado de funcionamiento, que le fué embargado al demandado, y tasado por el perito en 4.000 pesetas. Dicho rectificador se encuentra depositado en el vecino de Mora de Toledo don Cipriano Fernández Cañaverál.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso quinto, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.294)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**VILLAVERDE**

Por medio de la presente cédula, y en virtud de lo acordado por don Rafael Casas de la Vega, en providencia del día 2 de marzo del corriente año, como Juez instructor en la causa número 146, de 1951, y por don Luis del Real Sanz,

último Juez instructor en la aludida causa, en proveído del día de hoy, se cita y emplaza a quien acredite ser legal y legítimamente dueño de la pistola marca «F. N.», calibre 7,75 mm., número de fabricación 131.679, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el que se publique esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado Eventual de la Escuela de Automovilismo del Ejército, sito en el kilómetro 10 de la carretera de Andalucía, al objeto de ser oído en la causa cuyo número queda consignado, que se instruye contra el soldado Florencio Rodríguez Rincón, por tenencia ilícita de arma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y de citación y emplazamiento en forma, extendiendo la presente cédula, visada por Su Señoría, en Villaverde, a 19 de noviembre de 1953.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Luis del Real Sanz.

(G. C.—5.165)

(B.—6.069)

**AVISO**

Doña Elena Osorio Somoza, propietaria del establecimiento de carbonería sito en la calle de Jorge Juan, núm. 74, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Martínez Parrondo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle de General Oráa, núm. 13, carbonería, don José Calvín Parrondo.

(A.—21.293)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

je correspondiente al ejercicio 1953, a nombre de don Benito Vera Peñalver, vecino de Los Santos de Humosa.

654. Sancionar a don Juan García Burgos, vecino de Arganda del Rey, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

655. Sancionar a doña Jacinta Pascual Díaz, vecina de Fuente el Saz, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

656. Sancionar a don Valentín Ramírez, vecino de Miraflores de la Sierra, como propietario de una carreta arrastrada por ganado vacuno, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

657. Reponer al cobro en período ejecutivo los recibos expedidos por Tasa provincial de Rodaje de signatura 1-B, números 6.564 y 6.565, del ejercicio 1950; 9.009 y 9.010, del 1951, y 8.770 y 8.771, de 1952, todos a nombre de don Antonio Hernández Jiménez, vecino de Alcorcón.

658. Reponer al cobro en período ejecutivo los recibos de signatura 1-B, números 5.549, 3.158, 6.109 y 8.132, importantes cada uno diez pesetas, expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1948 a 1951, ambos inclusive, a nombre de don Angel Díaz Alcalde, vecino de Villarejo de Salvanés; como asimismo, el recibo número 8.173, de igual signatura e importe, expedido por la referida Tasa y ejercicio 1951, a nombre de don Indalecio García París, también vecino de Villarejo de Salvanés; clasificando además a los mencionados deudores una bicicleta en el ejercicio 1952, y poniéndoles el recibo al cobro en período ejecutivo, todo ello en razón a que les fueron indebidamente declaradas partidas fallidas los recibos que se reponen, y otro, a cada uno de ellos, del ejercicio 1952, que quedó marcada como nulo.

**Extractos de decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1953, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales.**

**2 de junio de 1953**

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**  
Hacienda y Economía

659. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Corporación y señores Jefe de la Sección provincial de Administración Local, Depositario de Fondos provinciales, Directores de los Hospitales Provincial y San Juan de Dios, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Casa provincial de Maternidad, Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Administrador de la Imprenta Provincial, Decano del Cuerpo Médico, Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Ingenieros Jefes de los Servicios Agropecuarios e Industriales, Funcionario Encargado del Servicio de Dementes y Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos, todos ellos del año 1952.

**3 de junio de 1952**

**CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

660. Designar a los señores Diputados provinciales, ilustrísimos señores don Lucas del Campo López y don Juan Vergara Butragueño, para formar parte, como Vocales, del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Madrid, creado por Orden ministerial de 20 de abril de 1951, en representación de la Institución Jiménez de Cisneros y de los Municipios de la provincia, respectivamente.